

1.DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CVE-2021-3058 *Corrección de errores a la resolución por la que se aprueba la decimosexta modificación de la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad.*

Publicada en el Boletín Oficial de Cantabria, extraordinario nº 24, de 30 de marzo de 2021, la resolución por la que se aprueba la decimosexta modificación de la resolución de 18 de junio de 2020, por la que se establecen las medidas sanitarias aplicables en la Comunidad Autónoma de Cantabria durante el periodo de nueva normalidad, y advertidos errores en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 155 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno de Cantabria, a efectuar la siguiente corrección de errores:

- En el párrafo segundo de la parte expositiva,
Donde dice:
"en el punto 1 del apartado octavo"
Debe decir:
"en el punto 1 del apartado noveno"

- En el párrafo cuarto de la parte expositiva,
Donde dice:
"en el punto 2 del apartado octavo"
Debe decir:
"en el punto 2 del apartado noveno"

- En el apartado primero de la parte dispositiva,
Donde dice:
"Se añade un apartado 3 al apartado octavo con la siguiente redacción:"
Debe decir:
"Se añade un punto 3 al apartado noveno con la siguiente redacción:"

Santander, 5 de abril de 2021.
El consejero de Sanidad,
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

2021/3058

CVE-2021-3058